

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia de 15 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia de fecha 15.10.2015, del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaído en el expediente sancionador núm. CO/0278/2015, incoado por presunta infracción en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Adrián Lociga Rodríguez.

DNI/NIF: 29493117X.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0278/15, en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 15 de octubre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»